

INFORME SECRETARIAL . 12 DE ENERO /2023

A despacho para reconocer personería judicial apoderado judicial de la demandada ANA MILENA OSORIO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00546-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Reconocer personería judicial al Doctor Luis Fernando Sepúlveda Ospina, para actuar en representación de la demandada ANA MILENA OSORIO en este proceso verbal de restitución de bien Inmueble Arrendado radicado al No.17001-40-03-003-2022-00546-00.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al Doctor Luis Fernando Sepúlveda Ospina, del auto fechado el 13 de octubre/2022, que admitió la presente demanda de Restitución en su contra, y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 15 de diciembre/2022. La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

Los términos para contestar la demanda, empezaran a contar a partir del momento en que se le envíe el traslado respectivo al citado profesional al correo indicado: luisfernandosepulvedaospina@gmail.com.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f629b928586435eaffff3cbb8ab6d7dd565517eaf266514bdcfa9dd9e0459d7**

Documento generado en 12/01/2023 03:07:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>